MODIFICATORIO No. 2 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 185-MDN-COGFM-ESDEG-2023, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y TEAM BUILDING S.A.S.

Entre los suscritos a saber: Teniente Coronel ELIÉCER SUÁREZ SÁNCHEZ, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.188.633 de Florencia Caquetá., cargo para el cual fue nombrado mediante Orden Semanal No. 002 del 06 de enero de 2023, expedida por la Dirección de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" y Resolución No. 358 del 30 de diciembre de 2022[1], expedida por el señor Comandante General de las Fuerzas Militares, debidamente facultado para celebrar contratos según la Resolución Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, quien en adelante se denominará el CONTRATANTE, por una parte y por la otra la señora DIANA MARCELA MURIEL ACEVEDO, mayor de edad, domiciliada en Bogotá., identificada con cédula de ciudadanía No. 52.263.099 de Bogotá D.C, quien actúa en su calidad de representante legal de TEAM BUILDING S.A.S., identificado con Nit. No. 900.729.982 – 2 y Matrícula No. 02431494 del 25 de marzo de 2014, renovada el 31 de marzo de 2023 según consta en la Cámara de Comercio de Bogotá, emitida el día 30 de octubre de 2023, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente MODIFICATORIO No. 2 a la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 185-MDN-COGFM-ESDEG-2023, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" celebró el contrato la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 185-MDN-COGFM-ESDEG-2023 el 10 de noviembre de 2023, con el objeto de contratar los "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE SIMULACIÓN DE APRENDIZAJE EXPERIENCIAL, A FIN DE SENSIBILIZAR, FACILITAR EL LIDERAZGO Y EL TRABAJO EN EQUIPO DE LOS ALUMNOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL, ARMADA NACIONAL Y FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA QUE REALIZARÁN EL CURSOS DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES, CURSO DE ESTADO MAYOR Y CURSO DE INFORMACIÓN MILITAR EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($53.999.987,31) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del contrato. **b)** Que para amparar las obligaciones del contrato se expidió los Registros Presupuestales No. 39423 del 10 de noviembre de 2023 y No. 224 del 9 de enero de 2024. **c)** Que el CONTRATISTA presentó la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 21-44-101430142 del 16 de noviembre de 2023 expedida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, la cual fue objeto de aprobación el día 16 de noviembre de 2023. **d)** Que el plazo de ejecución inició el día 17 de noviembre de 2023 y va hasta el 28 de junio de 2024. **e)** Que el Supervisor del contrato mediante Oficio Radicado No. 0124105973ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DETAH de fecha 22 de febrero de 2023, solicitó y avaló la adición de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 185-MDN-COGFM-ESDEG-2023de fecha 10 de noviembre de 2023, por valor de 185-MDN-COGFM-ESDEG-2023 para la vigencia 2024. **f)** Que la presente adición está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 224 del 09 de enero de 2024, con movimiento de adición por la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS ($24.999.996.00) del 01 de marzo de 2024 y Certificado de Plan de Compras de Planeación Estratégica. **g)** Que el Jefe del Departamento Administrativo mediante Oficio Radicado No. 0124106452ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO del

[1] *"Por la cual se traslada a un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares-Ejercito Nacional"*

28 de febrero de 2024, informa a la señora DIANA MARCELA MURIEL ACEVEDO Representante Legal de TEAM BUILDING S.A.S. identificado con NIT. No. 900.729.982 – 2, la necesidad de adicionar el valor del contrato por la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS ($24.999.996.00) para la presente vigencia. **h)** Que la señora DIANA MARCELA MURIEL ACEVEDO Representante Legal de TEAM BUILDING S.A.S. identificado con NIT. No. 900.729.982 – 2, mediante oficio de fecha 28 de febrero de 2024 aceptó adicionar el valor del contrato por la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS ($24.999.996.00) para la presente vigencia, sin modificar los precios ofertados. **i)** Que mediante No. Radicado No. 0124106900 ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DETAH de fecha 7 de marzo de 2024 suscrito por el Técnico, se efectuó la verificación de la sustentación para adicionar el valor de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 185-MDN-COGFM-ESDEG-2023 del 10 de noviembre de 2023, cuyo objeto son los “SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE SIMULACIÓN DE APRENDIZAJE EXPERIENCIAL, A FIN DE SENSIBILIZAR, FACILITAR EL LIDERAZGO Y EL TRABAJO EN EQUIPO DE LOS ALUMNOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL, ARMADA NACIONAL Y FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA QUE REALIZARÁN EL CURSOS DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES, CURSO DE ESTADO MAYOR Y CURSO DE INFORMACIÓN MILITAR EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”, por la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS ($24.999.996.00), la cual es viable por: i) Que de acuerdo con la solicitud realizada por el supervisor de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 185-MDN-COGFM-ESDEG-2023 del 10 de noviembre de 2023, cuyo objeto son los “SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE SIMULACIÓN DE APRENDIZAJE EXPERIENCIAL, A FIN DE SENSIBILIZAR, FACILITAR EL LIDERAZGO Y EL TRABAJO EN EQUIPO DE LOS ALUMNOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL, ARMADA NACIONAL Y FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA QUE REALIZARÁN EL CURSOS DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES, CURSO DE ESTADO MAYOR Y CURSO DE INFORMACIÓN MILITAR EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”, en el sentido de adicionar el valor del contrato por la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS ($24.999.996.00) para la vigencia 2024, según los argumentos expuestos por el supervisor del contrato, en oficio Radicado No. 0124105973ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DETAH de fecha 22 de febrero de 2024, se verificó que es necesario adicionar el contrato de acuerdo a la necesidad reflejada en el estudio previo del proceso de mínima cuantía No. 193-MDN-COGFM-ESDEG-2023 que dio origen al contrato, ya que al realizar la adjudicación quedó pendiente cubrir la necesidad en un 100% en el ítem No. 4 “Capacitación de 100 a 150 alumnos de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” los cuales conforman: Curso Información Militar (CIM)”. ii) En consecuencia, se verificó el último informe de supervisión con radicado No. 0124105070/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DETAH de fecha 15 de febrero de 2024 hasta la fecha se ha realizado una ejecución del 90,74%, quedando pendiente la ejecución del último ítem del cuadro económico del contrato cuya descripción corresponde a “Capacitación de 100 a 150 alumnos de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” los cuales conforman: Curso Información Militar (CIM). iii) Por consiguiente, una vez verificados los antecedentes que soportan la adición solicitada por parte del supervisor del contrato, me permito conceptuar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la ley 8 de 1993, la adición citada se encuentra dentro de los estándares porcentuales de presupuesto siendo inferior al 50% del valor total del contrato principal, expresado en salarios mínimos legales vigentes, adicionando que el concepto del supervisor enmarca la necesidad constante del objeto contractual para asegurar los fines de las entidades, evidenciándose que no existen variaciones o modificaciones de las condiciones técnicas y de calidad consignadas dentro del contrato principal, aunado a lo anterior se vislumbra que la presente solicitud no genera alteración al impacto logístico, por el contrario beneficia a la entidad para el desarrollo de sus

actividades, por otra parte se observa el cumplimiento general sobre la ejecución del contrato en tiempo y calidad. iv) Por lo anterior como técnico del proceso se establece viable la adición por valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS ($24.999.996.00) para la vigencia 2024 bajo el cumplimiento de los requisitos legales para el mismo. **j)** Que mediante oficio No. Radicado 0124106812ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM -SESCO de fecha 05 de marzo de 2024 suscrito por el Abogado del Departamento Administrativo, se efectuó la verificación de la sustentación para adicionar el valor del contrato por la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS ($24.999.996.00) para la vigencia 2024 a la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 185-MDN-COGFM-ESDEG-2023 del 10 de noviembre de 2023, la cual es viable por: (i) Al adicionar el valor de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 185-MDN-COGFM-ESDEG-2023 del 10 de noviembre de 2023, permite garantizar la cobertura de las necesidades logísticas que hacen parte integral y fundamental del ejercicio educativo, por cuanto el bienestar de los estudiantes es primordial, además la excelencia del contexto del entrenamiento para el propósito de cada actividad sea generado, para la “Capacitación de 100 a 150 alumnos de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” los cuales conforman: Curso Información Militar (CIM)”. A fin de dar cumplimiento a los objetivos de fortalecer a los oficiales en liderazgo, conducción de las unidades tácticas y capacidad de asesorar, dar recomendaciones acertadas, elaborar planes y presentar informes a sus comandantes, siempre basados en el trabajo en equipo y reforzar las competencias directivas para ejercer con éxito el mando de las tropas o el personal a cargo y conducirlas de forma eficaz hacia el logro de las misiones y cumplimiento de las tareas asignadas. (ii) La Comunicación de Aceptación de Oferta No. 185-MDN-COGFM-ESDEG-2023 del 10 de noviembre de 2023 se encuentra en la etapa de ejecución. (iii) Hay acuerdo de las partes, es decir del CONTRATANTE y del CONTRATISTA de adicionar la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 185-MDN-COGFM-ESDEG-2023 del 10 de noviembre de 2023. (iv) El presupuesto a adicionar no supera el 50% del valor inicial de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 185-MDN-COGFM-ESDEG-2023 del 10 de noviembre de 2023. **k)** Que mediante Radicado No. 0124107076 ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO de fecha 08 de marzo de 2024 suscrito por el Económico, efectuó la verificación de la sustentación para adicionar el valor del contrato por la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS ($24.999.996.00) para la vigencia 2024 a la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 185-MDN-COGFM-ESDEG-2023 del 10 de noviembre de 2023, la cual es viable en consideración a que no se evidencia riesgo para la administración de tipo económico, financiero, ni un futuro desequilibrio económico, igualmente existe la necesidad de contratar la capacitación para cinco aulas, lo cual fue previsto desde la estructuración del proceso y lo mismo se evidencia en el estudio previos del proceso y existe la disponibilidad de los recursos presupuestales para la vigencia 2024, tal como a continuación se relacionan.

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR ADICION	VALOR TOTAL INCLUIDA ADICION
02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE SIMULACIÓN DE APRENDIZAJE EXPERIENCIAL, A FIN DE SENSIBILIZAR, FACILITAR EL LIDERAZGO Y EL TRABAJO EN EQUIPO DE LOS ALUMNOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL, ARMADA	16	1	$49.499.987,32	$49.499.987,32	0	$49.499.987,32
			10	1	0	0	$24.999.996,00	$24.999.996,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR ADICION	VALOR TOTAL INCLUIDA ADICION
		NACIONAL Y FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA QUE REALIZARÁN EL CURSOS DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES, CURSO DE ESTADO MAYOR Y CURSO DE INFORMACIÓN MILITAR EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"						
TOTAL						**$49.499.987,32**	**$24.999.996,00**	**$74.499.983,32**

l) Que mediante Radicado No. 0124107107ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM de fecha 11 de marzo de 2024 suscrito por el Jefe del Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto autoriza la realización de la adición a mencionado contrato, por cuanto cuenta con la viabilidad económica, técnica y jurídica y la aceptación del contratista. **m)** Que conforme a las consideraciones invocadas, las Partes de común acuerdo proceden a adicionar la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 185-MDN-COGFM-ESDEG-2023 del 10 de noviembre de 2023, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR la cláusula tercera "VALOR DEL CONTRATO" de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 185-MDN-COGFM-ESDEG-2023 del 10 de noviembre de 2023, adicionando el valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS ($24.999.996.00). Por lo anterior quedará así: "*3. VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($78.999.983,31) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del contrato*.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	Capacitación de 15 a 25 Señores Comandantes de Curso CEM 2023 de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".	Aula	1	$3.781.512,60	$718.487,39	$4.499.999,99	$4.499.999,99
2	Capacitación de 400 a 520 alumnos de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" los cuales conforman: Curso de Estado Mayor (CEM).	Aula	18	$1.727.357,00	$328.197,83	$2.055.554,83	$36.999.986,94
3	Capacitación de 30 a 60 alumnos de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" los cuales conforman: Curso de Altos Estudios Militares (CAEM) y sus Esposas.	Aula	1	$6.302.522,00	$1.197.479,18	$7.500.001,18	$7.500.001,18

4	Capacitación de 100 a 150 alumnos de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” los cuales conforman: Curso Información Militar (CIM).	Aula	6	$4.201.680,00	$798.319,20	$4.999.999,20	$29.999.995,20
						TOTAL	**$78.999.983,31**

Nota 1: La facturación debe ser presentada con todos los valores a dos (2) decimales.

Nota 2: *El contratista deberá elaborar y emitir nota debito (ND) o nota crédito (NC) mediante el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, teniendo en cuenta la parametrización del software utilizado, deberá tener en cuenta que del anterior cuadro económico se realizó con dos decimales en el valor unitario antes de IVA, así las cosas, se podrán presentar diferencias de decimales a la hora de facturar electrónicamente las cuales deberán ser corregidas teniendo en cuenta las indicaciones de la Entidad para su correspondiente pago.*

Parágrafo Primero: El precio ofertado contenido en la “Oferta Económica” presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato se entienden firmes y fijos, por lo tanto, no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el contratista pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

Parágrafo Segundo: El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023". Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUB 02, OBJE 02, ORD 009, SUBORD 002, REC 10 CSF, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($4.499.999,99) por el Rubro SERVICIOS DE EDUCACIÒN, con Certificado de Plan de Compras de Planeación Estratégica y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22323 del 13 de octubre de 2023.

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024. Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUB 02, OBJE 02, ORD 009, SUBORD 002, REC 10 CSF, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($49.499.987,32) por el Rubro SERVICIOS DE EDUCACIÒN y Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUB 02, OBJE 02, ORD 009, SUBORD 002, REC 16 SSF, por valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS ($24.999.996.00) por el Rubro SERVICIOS DE EDUCACIÒN con Certificado de Plan de Compras de Planeación Estratégica y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 224 del 09 de enero de 2024.

Con un total de SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($78.999.983,31)

CLÁUSULA SEGUNDA. - MODIFICAR la Cláusula Cuarta "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 185-MDN-COGFM-ESDEG-2023 del 10 de noviembre de 2023, Por lo anterior quedará así: *"4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas de acuerdo con el valor ofertado por el proponente seleccionado, según oferta presentada el día 31 de octubre de 2023, la cual forma parte integral de la presente aceptación, es la siguiente:*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL AULAS
1	*Capacitación de 15 a 25 Señores Comandantes de Curso CEM 2023 de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".*	*Aula*	*1*
2	*Capacitación de 400 a 520 alumnos de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" los cuales conforman: Curso de Estado Mayor (CEM).*	*Aula*	*18*
3	*Capacitación de 30 a 60 alumnos de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" los cuales conforman: Curso de Altos Estudios Militares (CAEM) y sus Esposas.*	*Aula*	*1*
4	*Capacitación de 100 a 150 alumnos de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" los cuales conforman: Curso Información Militar (CIM).*	*Aula*	*6*

Nota:

- *Para el desarrollo de las capacitaciones se deberá contar con mínimo un instructor por cada una de las aulas que conforman los diferentes cursos, es de aclarar que un aula tiene aproximadamente 30 alumnos.*
- *La cantidad del personal a recibir la capacitación puede aumentar o disminuir de acuerdo al margen establecido para cada uno de los cursos, por lo tanto, de superar el margen de alumnos, el costo adicional será asumido por el contratista.*

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
1	*INTENSIDAD HORARIA*	*Comandantes de Curso CEM 2024: 08 horas en un (1) día.* *Curso de Estado Mayor (CEM): 08 horas en un (1) día.* *Curso de Altos Estudios Militares (CAEM): 12 horas en dos (2) días.* *Curso Información Militar (CIM): 08 horas en un (1) día.*
2	*OBJETIVO PÚBLICO*	*La capacitación es presencial con una metodología práctica, la cual busca que el personal se sensibilice y motive, mediante un eje transversal basados en la simulación y el aprendizaje experiencial.*
3	*MANUAL DE RUTA*	***El contratista se compromete a allegar una vez resulte adjudicatario y al inicio a la ejecución del contrato (antes del inicio de las capacitaciones), un manual especificando libreto, actividades con objetivo general y objetivos específicos, materiales que se usará en cada una de las actividades, instrucciones, procesamiento, cierre, además de un cronograma con tiempos, esto se implementará para cada uno de los cursos, para ser revisado y ser aprobado o modificado si es el caso, según los intereses de la Dirección ESDEG.***

		La entrega del mismo se realizará mediante medio magnético y físico, este debe ser impreso a color, nítido, legible con letra Arial 12, pasta dura. La cantidad de manuales impresos (medio físico) son mínimo uno (1). ***El contratista deberá entregar este manual durante los primeros 30 días se ejecución del contrato.***
4	*CONTEXTUALIZACIÓN TEÓRICA*	***LIDERAZGO:*** *Generar competencias como comandantes líderes, las cuales influyan con efectividad en sus equipos de trabajo, generando compromiso y orientación hacia el logro de los objetivos de la institución, proyectando una imagen positiva de ellos mismos y de las áreas bajo su cargo.* ***CONDUCCIÓN DE GRUPOS:*** *Generar liderazgo, reforzando esfuerzos y coordinación con efectividad, apoyando la labor de los miembros de su equipo de trabajo para el logro de resultados, basados en la motivación y orientación del equipo con autonomía y responsabilidad.* ***DESARROLLO DE PERSONAS:*** *Se busca fomentar en el comandante, el liderazgo y enseñanza hacia sus subalternos mediante el análisis de características individuales, alentando en forma permanente las oportunidades de mejoramiento en cuanto a habilidades y conocimientos, gestionando los recursos necesarios.* ***PLANEACIÓN Y CONTROL:*** *Se busca que el personal de alumnos tenga organización en búsqueda de los objetivos de su grupo de trabajo, planes de acción con la especificación de los responsables, recursos requeridos, líneas de tiempo, fijando prioridades ejecutando acciones en forma organizada, haciendo seguimiento y control para asegurar el logro de los resultados.* ***SOLUCIÓN DE PROBLEMAS:*** *Obtención en habilidades en resolución de conflictos, evidenciando las posibles causas de los problemas, elegir soluciones adecuadas entre las diferentes alternativas y garantizar la ejecución, permitiendo así actuar con velocidad y sentido de urgencia ante decisiones importantes, asumiendo las consecuencias de dicha toma de decisión.* ***ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS:*** *Generar conciencia de la utilización de recursos humanos, lo que implica, conocer su equipo de trabajo, evidenciar habilidades y conductas favorables lo cual le ayudara a ejercer control para el cumplimento de las misiones asignadas.*
5	*CONDICIONES BÁSICAS DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR*	***1. Lineamientos de las actividades prácticas a realizar con el personal de Oficiales que conforman el grupo de comandantes del Curso CEM 2024. (1 día, con 8 horas de duración).*** ***1 DIA***

		Enrolamiento de bienvenida: la primera interacción con los participantes contará con una puesta en escena caracterizada por la creatividad y el empleo de apoyos audiovisuales, que faculten captar la atención y el interés del auditorio. Adicionalmente mediante actividad práctica deberán ser creadas las posturas de participación y trabajo en equipo entre los asistentes al entrenamiento, bajo un esquema de apertura hacia nuevas posibilidades de relacionamiento con miras a afianzar los lazos que faculten a las fuerzas a operar en contexto de conjuntes. De modo tal que mediante metodología vivencial o experiencial los participantes deberán acceder a notar que el aprendizaje es significativo. El foco de esta actividad será romper paradigmas, apertura de posibilidades y girar posturas de vida desde la elección. *Para esta actividad se solicita tener como objetivo principal el trabajo en equipo, los lineamientos son los siguientes: quién requiero ser para crear lazos de relacionamiento desde la postura de equipo y de qué manera la visión funge como elemento cohesionador al dar sentido y propósito a la unidad. Se requiere lograr crear evidencia tangible de conjuntes, dado el alineamiento en torno a un propósito de equipo y creación de símbolos que los identifiquen como uno, para notar que a pesar de las diferencias no están separados. Se solicita que se trabajen las competencias de creatividad, liderazgo, empoderamiento y creación de resultados, en equipo, bajo presión.* *Se solicita una actividad dirigida a desafiar los límites puestos desde la razón y desde lo que ya se sabe, para abrir posibilidades a un contexto de empoderamiento desde la postura de riesgo, acorde con el nivel de mando propio de un Oficial de alto rango el cual tiene que manejar personal bajo su mando.* *Estas actividades se complementan con actividades de empoderamiento hacia la capacidad de liderazgo.* *Deberán trabajar tanto de manera individual como en grupo estrategias para la buena comunicación, trabajo en equipo y liderazgo con el curso asignado, con el fin de generar un entregable de compromisos personales como grupales de comandante de curso.* ***2. Lineamientos de las actividades prácticas a realizar en la integración con el propósito de fortalecer relaciones interpersonales entre los integrantes de las Fuerzas Militares que van a realizar su Curso de Estado Mayor CEM durante el año 2024. (1 día, con 8 horas de duración).*** ***DIA 1***

		Enrolamiento de bienvenida: la primera interacción con los participantes contará con una puesta en escena caracterizada por la creatividad y el empleo de apoyos audiovisuales, que faculten captar la atención y el interés del auditorio. Adicionalmente mediante actividad práctica deberán ser creadas las posturas de participación y trabajo en equipo entre los asistentes al entrenamiento, bajo un esquema de apertura hacia nuevas posibilidades de relacionamiento con miras a afianzar los lazos que faculten a las fuerzas a operar en contexto de conjuntes. De modo tal que mediante metodología vivencial o experiencial los participantes deberán acceder a notar que el aprendizaje es significativo. El foco de esta actividad será romper paradigmas, apertura de posibilidades y girar posturas de vida desde la elección. *Se realizará la presentación de cada entrenador y se asignarán equipos de trabajo para toda la jornada de integración con propósito. Esta presentación contará con la conducción y las competencias propias de quien cuenta con la formación para el manejo de espectáculos en masa y entretenimiento del público.* *Una vez divididos por equipos, cada entrenador creará una primera actividad práctica para realizar la contextualización con los participantes. De manera efectiva comunicará el propósito del entrenamiento y posicionará la visión personal y expandida de cada ser humano como el foco de trabajo.* *Adicionalmente permitirá a los estudiantes conocer mediante un ejercicio práctico cuál es la metodología para emplear y una vez creada esa relación será constatado el interés por el aprendizaje experiencial.* *Actividad para la creación de contexto de apertura, intimidad y unión desde la conexión con los demás como seres humanos. En otras palabras, con el objetivo de fomentar empatía y comunicación no violenta, en donde se acudirá a la técnica de contar historias. Se deberá entrenar en la manera cómo al contar historias se abren oportunidades de acceder a nuevo conocimiento y se afianzan competencias del Ser en los participantes. El resultado que se busca es identificar la conexión como posibilidad de integración para crear lazos de relacionamiento que funcionen para todos.* *Con el propósito de afianzar la competencia de futuro en presente, se solicita diseñar una actividad mediante la cual sea posible que los participantes revisen la forma cómo se relacionan; así mismo, poner en evidencia la manera como los seres humanos constantemente basan el futuro en función del pasado. Es decir que se requiere mediante ejercicio práctico derribar paradigmas y crear nuevas oportunidades para observar la realidad.* *Adicionalmente se deberá presentar una propuesta de actividad práctica que permita recapitular el trabajo, enfocado en crear para los alumnos la*

		experiencia de conectar con su ser y con las posibilidades de resultados extraordinarios. Se pedirá que se diseñe una evidencia para plasmar en un documento los resultados de la capacitación. *Para complementar se solicita realizar una actividad que tenga como objetivo principal el trabajo en equipo, los lineamientos son los siguientes: quién requiero ser para crear lazos de relacionamiento desde la postura de equipo y de qué manera la visión funge como elemento cohesionador al dar sentido y propósito a la unidad. Se requiere lograr crear evidencia tangible de conjuntes, dado el alineamiento en torno a un propósito de equipo y creación de símbolos que los identifiquen como uno, para notar que a pesar de las diferencias no están separados. Se solicita que se trabajen las competencias de creatividad, liderazgo, empoderamiento y creación de resultados, en equipo, bajo presión.* *Se solicita un cierre de la jornada de entrenamiento con una evidencia tangible de la integración lograda y de los resultados que esta produce. Se pide que en esta última actividad los equipos den una muestra de las competencias de su ser que lograron trabajar por medio del aprendizaje experiencial y que se involucren de manera conjunta con todo el Curso de Estado Mayor 2023, para dar inicio al año académico desde el contexto de los nuevos paradigmas que se logren generar. Los integrantes de cada equipo darán a conocer de una forma creativa y que involucre a todos los demás equipos los objetivos y los compromisos que se derivan del trabajo realizado.* ***3. Lineamientos de las actividades prácticas a realizar en la Integración con el propósito de fortalecer relaciones interpersonales entre los integrantes de las Fuerzas Militares que van a realizar su Curso de Altos Estudios Militares durante el año 2024 y sus esposas. (2 días, con 12 horas de duración).*** ***DIA 1*** *Contextualización de bienvenida, afianzamiento de lazos para crear relación, apertura y confianza. Se creará un espacio de relacionamiento e interacción con los participantes que faculte a los entrenadores como facilitadores del proceso de aprendizaje y a la vez, inspire a los estudiantes a participar de forma activa en las prácticas a desarrollar. La suficiencia del equipo de entrenadores dispondrá desde el lanzamiento del entrenamiento la postura de integración con propósito personal, institucional y nacional.* *La actividad práctica que se genere en este espacio será con la finalidad de crear una postura de intimidad, entendida como la conexión entre seres humanos gracias a la cual es posible notar que lo que ocurre con los demás es importante para cada integrante de la colectividad. Por lo tanto, esta integración le apunta a forjar lazos de amistad incondicional desde la ruptura*

		de creencias limitantes que aíslan a un ser humano de otro. El valor que se cree en este espacio facultará a la Escuela Superior de Guerra para contar con estudiantes que sostienen la integración durante el año académico y para las Fuerzas Militares les permite contar con Oficiales que lideran desde la empatía y se sostienen como equipo que opera en confianza e intimidad. *La agenda de entrenamiento deberá contar con una actividad que afiance los lazos de confianza en aras de fortalecer el contexto de liderazgo. Se contará con actividades en espacio abierto, que permitan además interactuar con la naturaleza. Los participantes deberán experimentar en qué consiste la postura de elegir confiar.* *Se dispondrá, además de una práctica dirigida a restablecer los lazos de confianza y de cercanía con el interés de forjar una cultura de espacios de relacionamiento en los cuales sea posible la comunicación empática.* ***DIA 2*** *Con el fin de enaltecer los valores de la familia para el desarrollo de este curso, los asistentes podrán asistir con sus esposas para una actividad que se deberá desarrollar en media jornada de integración, enfocada en crear lazos de apertura, solidaridad y equipo alineado con necesidades compartidas. Este ejercicio se trabajará solamente con las esposas. Para las esposas se solicita que se cree un espacio de interacción, convergencia y alineamiento en torno a una visión que sostenga la integración durante el año 2023 y en adelante propicie la creación de relación de amistad y compromiso incondicional de ser equipo.* *También se requiere una actividad en la cual se diseñe la visión que sostendrá la integración del Curso durante el año académico y cimentará las bases de la relación a construir en el marco del propósito estratégico de la conjuntes entre Fuerzas y de apoyo internacional con los participantes delegados por otros Países.* ***4. Lineamientos de las actividades prácticas a realizar en la integración con el propósito de fortalecer relaciones interpersonales entre los integrantes de las Fuerzas Militares que van a realizar su Curso de Información militar CIM 2024 (1 día, con 8 horas de duración).*** *Contextualización de bienvenida, afianzamiento de lazos para crear relación, apertura y confianza. Se creará un espacio de relacionamiento e interacción con los participantes que faculte a los entrenadores como facilitadores del proceso de aprendizaje y a la vez, inspire a los estudiantes a participar de forma activa en las prácticas a desarrollar. La suficiencia del equipo de entrenadores dispondrá desde el lanzamiento del entrenamiento la postura de integración con propósito personal, institucional y nacional.*

		La actividad práctica que se genere en este espacio será con la finalidad de crear una postura de intimidad, entendida como la conexión entre seres humanos gracias a la cual es posible notar que lo que ocurre con los demás es importante para cada integrante de la colectividad. Por lo tanto, esta integración le apunta a forjar lazos de amistad incondicional desde la ruptura de creencias limitantes que aíslan a un ser humano de otro. El valor que se cree en este espacio facultará a la Escuela de Guerra para contar con estudiantes que sostienen la integración durante el año académico y para las Fuerzas Militares les permite contar con Oficiales que lideran desde la empatía y se sostienen como equipo que opera en confianza e intimidad. *La agenda de entrenamiento deberá contar con una actividad que afiance los lazos de confianza en aras de fortalecer el contexto de liderazgo. Se contará con actividades en espacio abierto, que permitan además interactuar con la naturaleza. Los participantes deberán experimentar en qué consiste la postura de elegir confiar. Se dispondrá, además de una práctica dirigida a restablecer los lazos de confianza y de cercanía con el interés de forjar una cultura de espacios de relacionamiento en los cuales sea posible la comunicación empática.* *Se requiere una actividad de cierre en la cual se diseñe la visión que sostendrá la integración del Curso durante el año académico y cimentará las bases de la relación a construir en el marco del propósito estratégico de la conjuntes entre Fuerzas.*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	***DESCRIPCIÓN***
1	*Los servicios deben ser prestados de manera presencial en la ciudad de Bogotá.*
2	***TALENTO HUMANO*** *Equipo:* *La empresa debe garantizar un equipo interdisciplinario humano con experiencia e idoneidad requerido para realizar dicho trabajo, este equipo debe estar conformado por* ***mínimo dieciocho (18) entrenadores o facilitadores, con mínimo un entrenador por cada aula conformada para el desarrollo de los cursos.*** *Nota: De cada uno de los dieciocho (18) entrenadores como mínimo o también llamados facilitadores deberá aportar junto a la propuesta, hoja de vida y soportes de esta (certificaciones).* ***Perfiles de Entrenadores o Facilitadores:*** *Los entrenadores o facilitadores participantes deben tener experiencia en diferentes áreas con el fin de garantizar un trabajo interdisciplinario con varias perspectivas que permita aumentar el aprendizaje.*

	Mínimo seis (6) entrenadores o facilitadores deben estar certificados como coaching. *Mínimo tres (3) facilitadores deben tener experiencia en educación o docencia, o similares.* *Mínimo siete (7) entrenadores o facilitadores deben demostrar experiencia o conocimiento como entrenador en población militar y/o policial.* *Mínimo dos (2) entrenadores o facilitadores deben haber creado entrenamientos en liderazgo hacia la población del CEM, CAEM o CIM de la ESDEG.* ***Perfiles de Personal Logístico*** *(deberá allegar hoja de vida y soportes de la misma (certificaciones):* *Nota: El personal destinado para la logística de la capacitación podrá desempeñarse también como entrenador.*
3	***CAMPO DE INSTRUCCIÓN*** *El contratista garantizará que los instructores llegarán a las áreas de instrucción asignadas por la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en los horarios estipulados y si se presenta alguna situación que impida realizar las capacitaciones, tendrá un plan de contingencia para solucionar dicha situación, describiendo dentro de la propuesta las actividades y objetivo de las mismas.*
4	***TRANSPORTE:*** *El desplazamiento del personal a capacitarse, estará a cargo de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" y el transporte de los instructores estará a cargo del oferente, garantizando siempre el cumplimiento del horario.*
5	***MATERIAL PEDAGÓGICO:*** *El contratista hará uso de estrategias pedagógicas para el fácil aprendizaje, tales como: Materiales lúdicos, etc.*
6	***INFORME DE GESTIÓN: El contratista se compromete a entregar a la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" un informe de las actividades realizadas, con registro fotográfico, objetivos propuestos, objetivos cumplidos, evaluación, identificación de líderes, análisis DOFA del grupo, listado de personal que se sugiere tenga durante el proceso acompañamiento psicológico, recomendaciones generales del grupo, recomendaciones de las actividades y recomendaciones académicas.***
7	***HORARIO: el horario a realizar será al siguiente:*** *Comandantes de Curso CEM 2024: 8 horas (1 de Diciembre 2023 - 20 de diciembre 2023)* ***1 día*** *jornada mañana 08:00 horas a 13:00 horas* *jornada Tarde 14:00 horas a 17:00 horas* *Curso de Estado Mayor (CEM): 08 horas (1 – 20 de Enero 2024)* ***1 día*** *jornada mañana 08:00 horas a 13:00 horas* *jornada Tarde 14:00 horas a 17:00 horas* *Curso de Altos Estudios Militares (CAEM): 12 horas (1 – 20 de Enero 2024)* ***1 día*** *jornada mañana 08:00 horas a 13:00 horas*

	jornada Tarde 14:00 horas a 17:00 horas ***2 día*** *jornada mañana 08:00 horas a 12:00 horas* *Curso Información Militar (CIM): 8 horas (Mayo 2024)* ***1 día*** *jornada mañana 08:00 horas a 13:00 horas* *jornada Tarde 14:00 horas a 17:00 horas* ***El cronograma para la realización de la capacitación será concertado con el supervisor del contrato y el personal designado por el contratista, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato**.* ***Durante la ejecución del contrato este cronograma podrá estar sujeto a modificaciones sin que ello implique una modificación del contrato.***
8	*Capacidad de virtualización:* *En caso de no poder realizar las actividades de manera presencial por alguna situación por caso fortuito o fuerza mayor, el proceso de aprendizaje e interacción entre los participantes deberá garantizar el cumplimiento de los objetivos del presente contrato.*

REQUISITOS AMBIENTALES PROPIOS DEL PROCESO (CUANDO APLIQUE)

ÍTEM	***ASPECTOS AMBIENTALES***	***IMPACTOS AMBIENTALES***	***OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.***
1	*Generación de residuos sólidos*	*Contaminación del recurso agua y suelo.*	*Dado el caso que el oferente suministre elementos de apoyo (folletos, volantes, material físico), souvenirs, etc., estos no deberán estar empacados y/o sobreempacados en plásticos de un solo uso.*

REQUISITOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍTEM	***ASPECTOS SG-SST***	***AFECTACIONES***	***OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS Y AFECTACIONES***
1	*Prevención de Riesgos en uso de herramienta eléctrica o manual.*	*Lesiones, heridas, la peor consecuencia amputaciones.*	*El contratista debe garantizar el uso de elementos de protección personal durante la ejecución del contrato en caso de hacer uso de herramientas eléctricas o manuales.*
2	*Prevención de Riesgos en general*	*Cualquier tipo de lesión ocasionada en el momento de la ejecución del contrato.*	*El contratista debe garantizar la entrega de la seguridad social durante la ejecución del contrato.*

CLÁUSULA TERCERA. - El CONTRATISTA se obliga a ampliar el valor de los amparos contenidos en la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 21-44-101430142 del 16 de noviembre de 2023 expedida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., conforme al presente otrosí.

CLÁUSULA CUARTA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE OTROSÍ: Para el perfeccionamiento del presente Otrosí se requiere de la firma de las Partes y para su ejecución se requiere la adición en el registro presupuestal No. 224 del 9 de enero de 2024 y la modificación del valor de los amparos contenidos en la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 21-44-101430142 del 16 de noviembre de 2023 expedida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES: Quedan vigentes todas las estipulaciones y condiciones contempladas en la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 185-MDN-COGFM-ESDEG-2023 del 10 de noviembre de 2023, que no hayan sido modificadas con el presente Otrosí.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Otrosí en Bogotá D.C., y se expiden un (1) original del mismo tenor a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Teniente Coronel ELIECER SUAREZ SÁNCHEZ
C.C. No. 16.188.633 de Florencia Caquetá
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

POR EL CONTRATISTA,

DIANA MARCELA MURIEL ACEVEDO
CC No. 52.263.099 de Bogotá D.C.
Representante Legal de TEAM BUILDING S.A.S.
NIT. No. 900.729.982 – 2

PD05. LUZ MERY CAÑÓN HEREDIA
Abogada

Vo.Bo. MY. DARWIN ESNEIDER CACERES MUÑOZ
Jefe Sección Contratación